

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Finresa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 226 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del nombre comercial 57.754, «Finresa, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.423-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Jesús Alonso de Lama se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 230 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.422-E.

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público, que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Demod International Bekleidungsindustrie G. m. B. H. & Co. Hanse-Kleidung KG» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—de fecha 17 de agosto de 1973 por la que se denegó el registro de la marca internacional número 384.767, denominada «Jefra», clase 25; pleito al que ha correspondido el número 216 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.523-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCIRA

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don Rodolfo Clari González, en nombre de don Eugene Barlogis, contra Louis-Marie Alexis Bondu Bruneau y Juliette-Fernande Planchot, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Finca rústica, situada en el término municipal de Favareta, partida del Barranco de la Fuente de San Antonio, o del Barranco de la Fuente, comprensiva de dos hanegadas y tres cuarterones, equivalentes a veintidós áreas ochenta y seiscientosáreas; lindante: por Norte, Jeremías Marrades Pastor, cruce del Barranco en medio; por el Sur, con el camino Barranco de la Fuente de San Antonio, y por el Este y Oeste, con resto de donde se segregó, camino en medio. Adquirida para la sociedad conyugal por compra a don Vicente Mulió Olivert, según escritura otorgada en 20 de marzo de 1968, ante el Notario de Cullera don José María Feliú Bauzá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 818, libro 13 de Favareta, folio 186, finca número 1.167, inscripción segunda.

Cuya finca responde a 240.000 pesetas.

Y para que tenga lugar el acto de subasta se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Alcira a 21 de marzo de 1975. El Juez, Gonzalo Moliner.—El Secretario. 3.978-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Josefa Soriano Mora, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria sobre la finca que se dirá, por el presente edicto se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que se expresará, de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

«Casa en San Pedro de Premiá, en la denominada urbanización «Ramón y Cajal», compuesta de planta baja y piso, con un pequeño jardín a su frente y un patio en la parte posterior, edificada sobre parte de un solar de sesenta y siete

metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda, por la derecha, entrando, con Enrique Sardá; por la izquierda, Oeste, con Ana María Cobos; por el frente, Sur, con calle nueva apertura, y por el fondo, Norte, con José Masmitja y esposa.»

Para el remate se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, que será el de cuatrocientas veinte mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al referido tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—El Juez.—2.968-E.

#### MADRID

Por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de dominio de exceso de cabida de la finca sita en la calle de San Dimas, número 20, con vuelta a la de San Hermenegildo, número 16, de Madrid, seguido bajo el número 1.163 de 1974, a instancia de don Ernesto Martínez Colomer, representado por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, y cuya finca se dice tiene una actual extensión superficial de 295,94 metros cuadrados, según reciente medición, y no los 157,99 metros cuadrados con que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Madrid (finca número 1.810 de referido Registro), y linda, por su frente, o calle de San Hermenegildo, por donde le corresponde el número 16, con referida calle en línea de 13,20 metros; por la derecha, entrando, en línea de 22,55 metros, con casa número 14 de dicha calle de San Hermenegildo, propiedad de doña Dolores y don Carlos Rodríguez Arranz; por el fondo, espaldia, en línea de 13,40 metros, con solar propiedad también de don Ernesto Martínez Colomer, y por la izquierda, en línea de 22,30 metros, con la calle de San Dimas, por donde le corresponde el número 20 actual. Se ha acordado citar a don José Albalet García y a su esposa, doña Concepción Criado Mániz, como personas de quien procede la finca, y a nombre de quien aparece catastrada, a los titulares de los predios colindantes, así como convocar, por medio de edictos, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de exceso de cabida solicitada, para que todos ellos puedan comparecer, dentro de los diez días

siguientes a la publicación del presente edicto, ante dicho Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 25 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.899-C.

\*

Don Jaime Mariscal de Gante Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 391 de 1975-A, en virtud del hallazgo en la carretera N-VI, Madrid-La Coruña, kilómetro 12,200, de diversas prendas de vestir y otros objetos, así como la suma de veinticinco mil (25.000) pesetas, y en cuyo procedimiento he dictado hoy providencia mandando librar el presente edicto por el que se llama a quien acredite ser el legítimo propietario del metálico y demás objetos, con el fin de que se persone en este referido Juzgado a hacerse cargo de todo ello. Transcurrido el término legal sin que la persona a quien se llama comparezca, se dará a lo encontrado el destino legal.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.782-E.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número O-894/74, se tramita expediente a instancia de doña María Paz Martínez García, contra don Rodolfo Galán Morillas, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, en el que aparecen los autos que contienen la parte dispositiva del tenor siguiente:

«Auto.—Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Procedase a la ejecución de la sentencia firme dictada por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Madrid-Alcalá, de fecha 27 de junio último, por la que se concedió a la esposa, doña María Paz Martínez García, contra su esposo don Rodolfo Galán Morillas, por la causa de sevicias por parte del mismo, y se acuerda que dicha sentencia firme produzca los siguientes efectos civiles:

1.º La separación de los cónyuges doña María Paz Martínez García y don Rodolfo Galán Morillas.

2.º Se decreta la separación de los bienes del matrimonio y se declara disuelta la sociedad legal de gananciales, procediéndose a su liquidación en la forma establecida en la Ley, teniendo cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los bienes que les correspondan y conservando la esposa el derecho a alimentos, con pérdida para el esposo del mismo derecho.

3.º Librese mandamiento al encargado del Registro Civil del distrito de Palacio, para que al margen de la inscripción de matrimonio, que contrajeron en 19 de junio de 1965, y que obra al tomo 95, página 185, sección segunda, proceda a inscribir la sentencia pronunciada por el Tribunal Eclesiástico de la Archidiócesis de Madrid-Alcalá, de fecha 27 de junio de 1974, y la parte dispositiva de esta resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Ley del Registro civil, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese al demandado don Rodolfo Galán Morillas esta resolución, mediante los oportunos edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, por ignorarse el actual domicilio y paradero.

El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado Juez de Primera Ins-

tancia número 6 de esta capital, lo proveyo manda y firma en Madrid a 30 de julio de 1974, doy fe.—J. E. Carreras, ante mí, S. Ortiz.—(Rubricados).»

«Auto.—Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía rectificar y rectificaba el auto de fecha 30 de julio de 1974, por el que se acordó proceder a la ejecución de la sentencia firme, dictada por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Madrid-Alcalá, de fecha 27 de junio último, por el que se concedió a la esposa, doña María Paz Martínez García, la separación provisional, por tiempo indefinido, en contra de su esposo, don Rodolfo Galán Morillas, por las causas de sevicias y abandono por parte del esposo, y se acordó que dicha sentencia produjera efectos civiles, en el solo sentido de que la sentencia firme del citado Tribunal Eclesiástico es de fecha 31 de diciembre de 1973, y no de fecha 27 de junio de 1974, como por error material se hizo constar en tal resolución, quedando subsanado dicho error material y subsistentes los demás particulares de dicha resolución; y para que surta efectos tal rectificación librese mandamiento al encargado del Registro Civil del distrito de Palacio para que al margen de la inscripción de matrimonio, que contrajeron los cónyuges en 19 de junio de 1965, obrante al tomo 95, página 185, sección segunda, se proceda a inscribir la sentencia del Tribunal Eclesiástico con su verdadera fecha de 31 de diciembre de 1973 y la parte dispositiva de esta resolución.

El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, lo proveyo manda y firma en Madrid a 13 de marzo de 1975. Doy fe.—J. E. Carreras, ante mí, S. Ortiz.—(Rubricados).»

Y, para que sirva de notificación en forma a don Rodolfo Galán Morillas, expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 2 de abril de 1975.—El Secretario.—3.863-C.

#### MALAGA

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital,

Hace saber: Que por virtud de lo acordado por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Miguel Escañó Jiménez, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, habiéndose acordado que la Junta general de acreedores tenga lugar en este Juzgado, calle Tomás de Heredia, número 34, cuarto piso, a las dieciséis horas del día 5 de junio próximo, lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, a quienes se previene que el informe de los interventores y Memoria, balance y proposición de convenio se hallan en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Dado en Málaga a ocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez. El Secretario.—4.262-C.

#### ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 27 de mayo de 1975, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, hipotecados en garantía de crédito que se realiza en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.203/74, a instancia del

Procurador señor Del Campo, en nombre de Caja de Ahorros de la Inmaculada contra don Angel Llego Guillén y doña Rosario Rodrigo Gracia, como propiedad de los demandados:

«El piso noveno letra A, en la novena alzada, se compone de cuatro habitaciones, vestíbulo, cocina, aseó y galerías voladas. Ocupa una superficie útil, según proyecto, de unos setenta y dos metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera, patio de luces; por la derecha entrando, con piso letra B; por la izquierda, con la casa número cinco de la avenida de Coimbra, y por el fondo, con la calle de nueva apertura. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros y veinte centésimas por ciento.» Se valora en 500.000 pesetas.

El piso descrito corresponde a una casa en esta ciudad, término Huerva, «Adula Miércoles», Sindicato de Miraflores, entre el puente de acceso a la calle de Miguel Servet sobre el río Huerva y el gasómetro con fachada a la avenida o calle de Coimbra que derivara de la avenida de Marina Moreno e iría por la margen derecha del río Huerva.

Esta casa está señalada con el número 6 del bloque 1, ocupa una superficie de 368 metros cuadrados, y linda: por el frente, en línea de 16 metros, con la proyectada avenida de Coimbra; por la izquierda entrando, con la casa número 5 de la misma avenida, y por la derecha y por el fondo, con resto de la finca matriz.

Título o inscripción: Lo adquirió don Angel Liedó Guillén, constante su actual matrimonio, por compra a la «Compañía Internacional y Comercial Aragonesa, Sociedad Anónima», en virtud de escritura de 4 de mayo de 1971, autorizada por don José Pablo Egerique Villalba, inscrita al folio 208 del tomo 3.149 de la sección 2.ª, finca número 76.190, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el expresado pactado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1975.—El Juez.—2.478-C.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### LAREDO

Don José Borrajo Araujo, Juez comarcal de Laredo (Santander),

Por el presente edicto, se hace saber que en este Juzgado Comarcal a mi cargo se tramita juicio de faltas número 9/1975, por daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Laredo (Santander) a trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Habiendo visto el señor don José Borrajo Araujo, Juez comarcal de este distrito, con intervención del Mi-

nisterio Fiscal, el juicio de faltas número nueve de mil novecientos setenta y cinco, sobre daños en accidente de circulación, y en el que figura como denunciado Mr. Roland Bologna, súbdito francés, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en ignorado paradero, y como perjudicado Manuel de la Horra Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander ... Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mr. Roland Bologna, súbdito francés y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, como autor de una falta de daños del artículo seiscientos del Código Penal, a la pena de multa de quinientas pesetas, pago de las costas del presente juicio de faltas y a que indemnice a Manuel de la Horra Fernández, por el concepto de daños en su vehículo, la cantidad de cinco mil trescientas cuarenta pesetas. Notifíquese esta sentencia al denunciado mediante edicto que se publicará en el

"Boletín Oficial del Estado".—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Borrajo Araujo.—Rubricado.»

Y para que tenga lugar lo acordado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la notificación de dicha sentencia al denunciado Mr. Roland Bologna, expido el presente en Laredo a 13 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.531-E.

#### OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado David Charles Vernon Swanson, de veinticuatro años de edad, soltero, representante, natural de Hanover (Alemania) y residente en Londres (Inglaterra), 46 Upham Park Road, Chiswich, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 5 de mayo de junio próximo, y hora de las once y veinte de su maña-

na, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña (Toledo), sito en Plaza Mayor, número 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 86/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas tramitadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 57/75, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco. El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal. 2.982-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Séptima Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de material inútil.*

El día 15 de mayo próximo, a las once horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Grupo Regional de Intendencia número 7, sito en la calle Prado de la Magdalena, sin número, Valladolid, para enajenar por subasta 57 lotes de material inútil o en desuso, existentes en los Cuerpos, Centros y Organismos de la Región, Fábrica de Armas de Oviedo y Fábrica Nacional de Palencia.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 144, de fecha 28 de junio de 1968, y entregadas en cuatro ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de tres pesetas en la forma que se indica en dicho «Diario Oficial», en su apartado 8 e incisos 8.2 y 8.3, en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, calle del León, número 11, Valladolid, donde pueden ser examinadas de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 8 de abril de 1975.—El General Presidente.—3.023-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Murcia, con destino a la instalación de los Servicios de Delegación Provincial de Industria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Murcia, con destino a la instalación de los Servicios de Delegación Provincial de Industria.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser

lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Murcia, en horas de oficina, o en cualquiera otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Murcia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 3 de abril de 1975.—El Director general, José María Concejo Alvarez.—2.766-A.

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Tarragona, con destino a la instalación de los Servicios de Delegación Provincial de Industria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Tarragona, con destino a la instalación de los Servicios de Delegación Provincial de Industria.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Tarragona, en horas de oficina, o en cualquiera otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Tarragona, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarragona y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 3 de abril de 1975.—El Director general, José María Concejo Alvarez. 2.767-A.

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Badajoz, con destino a la instalación de los Servicios de Delegación Provincial de Industria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Badajoz, con destino a la instalación de los Servicios de Delegación Provincial de Industria.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Badajoz, en horas de oficina, o en cualquiera otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 3 de abril de 1975.—El Director general, José María Concejo Alvarez. 2.768-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Jaén por la que se saca a subasta un castillo en el término de Peal de Becerro.*

Se saca a subasta pública, para el día 24 de mayo de 1975, ante Mesa de la Delegación de Hacienda de Jaén, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales, los restos del castillo de Toya, en el término de Peal de Becerro, tasados en 1.428 pesetas.

Jaén, 2 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda.—2.836-A.